Resolución N° 1.644 /2015 I.

UOC N° 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**VISTO:** 20 JUL. 2015

El proceso de contratación directa para el *"MANTENIMIENTO DE GENERADORES" - ID 295.499/15;* y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** en el Acta de fecha 9 de junio de 2015, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la contratación directa del proceso *"MANTENIMIENTO DE GENERADORES" ID 295.499/15,* constituido y conformado por Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014, por el cual conforma un único Comité de Evaluación, presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *Resolución N°1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 29 de Mayo de 2.014., por el cual conforma un único Comité de Evaluación.*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 20 de mayo de 2015.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 397/2.015 de fecha 31/03/2015.*
- *PAC Nº 295.499/2015.*

*Oferentes:*
*1) ELECTRO-MEC*
*2) COMPUNEW & ASOCIADOS*
*3) GOTZE INGENIERIA S.A.*

*Observaciones:*
*ELECTRO-MEC: No Presenta S.I.P.E.*
*COMPUNEW & ASOCIADOS: Presenta S.I.P.E. Nº 1.349.327.*
*GOTZE INGENIERIA S.A.: Presenta S.I.P.E. Nº 1.349.402 de fecha 20/05/2015.*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.***

*Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

*Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

*Además en la Ley 2051/03, CONTRATACIÓN DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

///...

*El sistema de adjudicación de la presente contratación es por: EL TOTAL*

*Las ofertas presentadas en esta fecha de la presente Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.*

*Evaluación Económica*

*Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:*

| OFERENTES | | MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs. |
|---|---|---|
| ELECTRO-MEC | Item Nº 1 | Gs. 8.070.000.- (IVA INCLUIDO) |
| | Item Nº 2 | Gs. 3.750.000.- (IVA INCLUIDO) |
| | Item Nº 3 | Gs. 9.690.000.- (IVA INCLUIDO) |
| COMPUNEW & ASOCIADOS | Item Nº 1 | Gs. 1.690.000.- (IVA INCLUIDO) |
| | Item Nº 2 | Gs. 2.785.000.- (IVA INCLUIDO) |
| | Item Nº 3 | Gs. 1.670.000.- (IVA INCLUIDO) |
| GOTZE INGENIERIA S.A. | Item Nº 1 | Gs. 6.350.000.- (IVA INCLUIDO) |
| | Item Nº 2 | Gs. 5.850.000.- (IVA INCLUIDO) |
| | Item Nº 3 | Gs. 8.790.000.- (IVA INCLUIDO) |

*Verificadas las ofertas económicas por el Comité Evaluador, y teniendo en cuenta que la adjudicación de las mismas es por el total se observa que la Empresa COMPUNEW & ASOCIADOS es la más baja.*

*Evaluación Jurídica - Legal:*

*Con relación a las documentaciones presentadas hacemos las siguientes observaciones:*

| Documentación solicitada | ELECTRO-MEC | COMPUNEW & ASOCIADOS | GOTZE INGENIERIA S.A. |
|---|---|---|---|
| Formulario de Presentación de Ofertas | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | No CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| C.I. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| R.U.C. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Constitución o Estatuto Social (persona jurídica) | --------- | ---------- | CUMPLE |
| Poder Representante (persona jurídica) | --------- | ---------- | CUMPLE |

*De acuerdo a lo verificado este Comité entiende que todas las empresas participantes en el proceso de referencia cumplen en el aspecto Jurídico a excepción de la empresa ELECTRO-MEC tal como se observa en el cuadro, la misma no da cumplimiento al Art. 61. Método de Evaluación, en su inc. Nº 1 del Decreto Reglamentario Nº21.909/03.*

*Evaluación Técnica*

*Por Memorándum Nº765/15 de fecha 21 de mayo de 2015 el Dpto. de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones se dirige a la Dirección de Servicios Administrativos solicitando el Informe Técnico del presente proceso. Así mismo se solicita informe si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales del mercado.* ///…

*En respuesta a la misma, la Unidad de Mantenimiento Electromecánico por Memorándum Nº 70/15 ATE se dirige al Dpto. de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos expresando entre otras cosas lo siguiente: "Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de elevar informe técnico económico, sobre las ofertas presentadas en relación a la contratación Directa, Mantenimiento de Generadores ID N° 295.499/15. Al respecto, informamos que las ofertas presentadas por las empresas ELECTROMEC Y GOTZE Ingeniería S.A. se ajustan dentro de los valores del mercado".*

*Teniendo en cuenta las ofertas se pueden observar que la firma comercial COMPUNEW & ASOCIADOS en relación a las ofertas presentadas por las firmas ELECTROMEC Y GOTZE Ingeniería S.A, es la más económica, sin embargo un punto importante a tener en cuenta es la experiencia en el bien a contratar debido a que el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo B punto 20. Inciso d) Experiencia establece años de experiencia en el ramo, comprobable mediante copias de contratos o facturas emitidos en los años declarados, lo cual la firma comercial de menor precio de oferta no ha adjuntado con su oferta ningún contrato o factura. En este punto debemos mencionar que nuestra UOC ha emitido una nota Nº 359/15 de fecha 02 de junio de 2015 solicitando a la empresa de menor oferta lo siguiente:*

*Nuestra UOC ha verificado las documentaciones presentadas por la mencionada empresa por lo que solicita lo siguiente, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en su Anexo B –Datos de la Contratación (DDL), en su punto 20 incis. d) EXPERIENCIA:*

- *Años de experiencia en el ramo, comprobable mediante: Copias de contratos o facturas emitidas en el último año declarado.*

*Los informes solicitados deberán ser presentados dentro del plazo de 48 horas, de recepcionada la presente nota. La nota fue recepcionada en fecha 03 de junio de 2015*

*En respuesta a la misma a través de una nota de fecha 04 de junio de los corrientes la empresa ha respondido a la misma expresando lo siguiente: "A tal efecto, deseamos manifestar que contamos con el personal técnico capacitado, el cual ha realizado numerosos trabajos de éste tipo y cuenta con la experiencia requerida para prestar el servicio. Dichos trabajos los realizó de manera independiente, lo cual se detalla en su Curriculum Vitae, el cual se adjunta a la presente".*

*Debido a tales consideraciones, nuestro Comité también ha verificado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las adjudicaciones correspondientes a la empresa COMPUNEW & ASOCIADOS concerniente al bien solicitado no observándose en la misma ninguna adjudicación de la misma naturaleza. Sin embargo las dos empresas que también presentaron sus ofertas presentan las documentaciones demostrando dicha experiencia que a criterio de la convocante constituye una condición sine quanon la presentación de los documentos mencionados que acredite la experiencia de las mismas para realizar tan delicado trabajo.*

*De acuerdo al informe técnico emitido por la Dirección solicitante, este Comité también concluye que la cotización de la empresa COMPUNEW & ASOCIADOS está fuera del rango de los valores normales del mercado.*

*Parte Conclusiva*

*Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.*

*Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en su Art. 26 - Evaluación de las Ofertas, Art. 27 - Comité de Evaluación y Art. 28 - Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en su Art. 60 - Análisis, Art. 61 - Método de Evaluación y Art. 62 - Criterio de Adjudicación.*

*Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.*

///...

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 397/15 de fecha 31/03/15, con la siguiente descripción: DEP 28, PROG. 19, PROY. 108, RUBRO 246, MANTEN. Y REPARAC. MENORES DE INSTALAC.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

| DESCRIPCIÓN | | | | | | GOTZE INGENIERIA S.A. | ELECTRO-MEC | COMPUNEW & ASOCIADOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nº Item* | Código Catalogo* | Descripción del Servicio* | Unidad de Medida* | Cantidad* | Presentación* | Precio unitario (IVA incluido)** | Precio unitario (IVA incluido)** | Precio unitario (IVA incluido)** |
| | (indicar el código de catálogo) | [indicar la descripción de los Servicios] | [indicar la unidad de medida de los Servicios] | [la Cantidad no podrá ser distinta a 1 (uno)] | [Indicar la forma de presentación de los Servicios] | [indicar el precio unitario por ítem] | [indicar el precio unitario por ítem] | [indicar el precio unitario por ítem] |
| 1. | 72102201 -006 | Mantenimiento General de un Generador de 30KVA | Unidad | 1 | Unidad | 6.350.000 | 8.070.000 | 1.690.000 |
| | | | | | PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO | 6.350.000 | 8.070.000 | 1.690.000 |
| 2. | 72102201 -006 | Mantenimiento General de un Generador de 10KVA | Unidad | 1 | Unidad | 5.850.000 | 3.750.000 | 2.785.000 |
| | | | | | PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO | 5.850.000 | 3.750.000 | 2.785.000 |
| 3. | 72102201 -006 | Mantenimiento General de un Generador de 120KVA | Unidad | 1 | Unidad | 8.790.000 | 9.690.000 | 1.670.000 |
| | | | | | PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO | 8.790.000 | 9.690.000 | 1.670.000 |

## CUADRO DE ADJUDICACIÓN

| GOTZE INGENIERIA S.A. | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Nº Item* | Código Catalogo* | Descripción del Servicio* | Unidad de Medida* | Cantidad* | Presentación* | Precio unitario (IVA incluido)** |
| | (indicar el código de catálogo) | [indicar la descripción de los Servicios] | [indicar la unidad de medida de los Servicios] | [la Cantidad no podrá ser distinta a 1 (uno)] | [Indicar la forma de presentación de los Servicios] | [indicar el precio unitario por ítem] |
| 1. | 72102201 -006 | Mantenimiento General de un Generador de 30KVA | Unidad | 1 | Unidad | |
| Limpieza general de todos sus componentes (ventiladores, cañerías, radiadores, contactos, sistemas de admisión de aire), etc. | | | | | | 600.000 |
| Verificación general del estado de los componentes del sistema de combustible, de lubricación, de aire, de sistema de refrigeración, de corriente continua, de corriente alterna a fin de realizar los ajustes y trabajos que sean necesarios para su correcto funcionamiento. | | | | | | 600.000 |
| Cambios de filtros de aire, de aceite y combustible | | | | | | 100.000 |
| Cambios de elementos desgastados (correas, mangueras, abrazaderas, etc.) | | | | | | 150.000 |
| Revisión y ajustes del generador, rectificador de carga de baterías | | | | | | 850.000 |
| Mantenimiento general del sistema de explosión del motor generador. | | | | | | 1.000.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cambio de refrigerante, prueba y solución de pérdidas del sistema de refrigeración. | | | | | | 250.000 |
| Verificación de tensión de correas | | | | | | 50.000 |
| Limpieza de tanque de combustible y su respectiva bomba alimentadora | | | | | | 300.000 |
| Revisión general de las protecciones del motor | | | | | | 100.000 |
| Lubricación de todos los componentes necesarios | | | | | | 100.000 |
| Cambio de las baterías | | | | | | 1.600.000 |
| Control del nivel de voltaje | | | | | | 100.000 |
| Verificación y ajustes del tablero de transferencias | | | | | | 200.000 |
| Verificación de voltaje, frecuencia y amperaje con y sin carga | | | | | | 100.000 |
| Puesta en marcha y control de funcionamiento con carga. | | | | | | 250.000 |
| | | | | | TOTAL IVA INCLUIDO ITEM 1 | 6.350.000 |
| 2. | 72102201 -006 | Mantenimiento General de un Generador de 10KVA | Unidad | 1 | Unidad | |
| Limpieza general de todos sus componentes (ventiladores, cañerías, radiadores, contactos, sistemas de admisión de aire, etc. | | | | | | 400.000 |
| Verificación general del estado de los componentes del sistema de combustible, de lubricación, de aire, de sistema de refrigeración, de corriente continua, de corriente alterna a fin de realizar los ajustes y trabajos que sean necesarios para su correcto funcionamiento. | | | | | | 300.000 |
| Cambios de filtros de aire, de aceite y combustible | | | | | | 100.000 |
| Cambios de elementos desgastados (correas, mangueras, abrazaderas, etc.) | | | | | | 150.000 |
| Revisión y ajustes del generador, rectificador de carga de baterías. | | | | | | 850.000 |
| Mantenimiento general del sistema de explosión del motor generador. | | | | | | 650.000 |
| Cambio de refrigerante, prueba y solución de pérdidas del sistema de refrigeración. | | | | | | 250.000 |
| Verificación de tensión de correas | | | | | | 150.000 |
| Limpieza de tanque de combustible y su respectiva bomba alimentadora | | | | | | 300.000 |
| Revisión general de las protecciones del motor | | | | | | 100.000 |
| Lubricación de todos los componentes necesarios | | | | | | 100.000 |
| Cambio de las baterías | | | | | | 1.000.000 |
| Control del nivel de voltaje | | | | | | 100.000 |
| Verificación y ajustes del tablero de transferencias | | | | | | 250.000 |
| Verificación de voltaje, frecuencia y amperaje con y sin carga | | | | | | 100.000 |
| Reparación del generador de 10 KVA con problemas de arranque del motor | | | | | | 800.000 |
| Puesta en marcha y control de funcionamiento con carga. | | | | | | 250.000 |
| | | | | | TOTAL IVA INCLUIDO ITEM 2 | 5.850.000 |
| 3. | 72102201 -006 | Mantenimiento General de un Generador de 120KVA | Unidad | 1 | Unidad | |
| Limpieza general de todos sus componentes (ventiladores, cañerías, radiadores, contactos, sistemas de admisión de aire, etc. | | | | | | 800.000 |
| Verificación general del estado de los componentes del sistema de combustible, de lubricación, de aire, de sistema de refrigeración, de corriente continua, de corriente alterna a fin de realizar los ajustes y trabajos que sean necesarios para su correcto funcionamiento. | | | | | | 500.000 |
| Cambios de filtros de aire, de aceite y combustible | | | | | | 200.000 |
| Cambios de elementos desgastados (correas, mangueras, abrazaderas, etc.) | | | | | | 380.000 |
| Revisión y ajustes del generador, rectificador de carga de baterías. | | | | | | 850.000 |
| Mantenimiento general del sistema de explosión del motor generador. | | | | | | 1.500.000 |
| Cambio de refrigerante, prueba y solución de pérdidas del sistema de refrigeración. | | | | | | 380.000 |
| Verificación de tensión de correas | | | | | | 100.000 |
| Limpieza de tanque de combustible y su respectiva bomba alimentadora | | | | | | 300.000 |
| Revisión general de las protecciones del motor | | | | | | 280.000 |
| Lubricación de todos los componentes necesarios | | | | | | 150.000 |
| Cambio de las baterías | | | | | | 1.800.000 |
| Control del nivel de voltaje | | | | | | 100.000 |

| | |
|---|---|
| Verificación y ajustes del tablero de transferencias | 700.000 |
| Verificación de voltaje, frecuencia y amperaje con y sin carga | 150.000 |
| Puesta en marcha y control de funcionamiento con carga. | 600.000 |
| TOTAL IVA INCLUIDO ITEM 3 | 8.790.000 |

| | |
|---|---|
| *Monto mínimo | 45.000.000 Gs. |
| *Monto máximo | 90.000.000 Gs. |

**3. Conclusión y Recomendación Final.**

*Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:*

*La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 295.499/15 para el "MANTENIMIENTO DE GENERADORES", a la siguiente Empresa: GOTZE INGENIERIA S.A. con RUC Nº 80046302-1 por un monto máximo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) y por un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA incluido.*

**QUE,** la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 4569, de fecha 26 de junio de 2015, firmado por la Abogada Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa..., debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

**QUE,** atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 9 de junio de 2015, de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 4569, de fecha 26 de junio de 2015, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

**En uso de sus atribuciones,**
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**
**R E S U E L V E:**

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de contratación directa para *el "MANTENIMIENTO DE GENERADORES"* - ID Nº 295.499/15, a la Empresa GOTZE INGENIERIA S.A., con RUC Nº 80046302-1, representada por la Sra. Olga Beatriz Echague, por un monto máximo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) y por un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

***ALICE DELGADILLO SERVÍN***
*Secretaria General*

***ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ***
*Intendente Municipal*